

Artículo de actualización

Lesiones patrón en el peritaje médico legal hospital gineco-obstétrico “Dr. Jaime Sánchez Porcel”, Sucre 2018

Forensic medical service expert´s report on bodily injury pattern at “Dr. Jaime Sánchez Porcel” obstetric-gynecological hospital, Sucre 2018

Hugo Eduardo Carvajal Oviedo 1. Erika Sakuma Calatayud 2. Paola Mariana Cáceres Gonzales 3. Marisabel Tiñini Rufino 4.

1. Médico – Cirujano. Doctorante en neurociencias clínicas experimentales. Máster en Medicina Forense. Especialista en auditoría médica. Gestor de Calidad y Auditor Médico del Hospital Gineco Obstétrico “Dr. Jaime Sánchez Porcel”, Sucre.
carvajaloviedo@gmail.com
2. Médico – Cirujano. Máster en medicina forense. Médico forense en el IDIF, Tarija.
sakumaerika@hotmail.com
3. Médico – Cirujano. Máster en Medicina Forense. Docente en Facultad de Medicina UNIFRANZ, Cochabamba.
paola.caceres.gonzales@gmail.com
4. Médico – Cirujano. Dip. en Ciencias Forenses. Cursante de la maestría en medicina forense de la UMSA, La Paz.
marisabeltr12335@gmail.com

RESUMEN

La valoración de las lesiones en medicina forense se asocia al delito en lesiones personales, las cuales requieren un examen de peritaje para su valoración del daño e incapacidad. Este examen de lesiones es sumamente importante en casos de violencia familiar, maltrato y abandono de menores, casos de tortura, delitos contra la libertad, integridad sexual, genocidios e incluso investigaciones de homicidios.

La lesión es una alteración de la morfología y/o fisiológica de órganos y sistemas o segmentos corporales, producidas por un agente traumático. El médico forense debe identificar, describir, y localizar las alteraciones morfológicas y funcionales evaluadas para ayudar a confirmar o descartar las diversas hipótesis sobre los hechos. Para la evidencia física es importante considerar el Principio del Intercambio de Locard: “*Siempre que dos objetos entran en contacto estos transfieren parte del material que incorporan al otro objeto*”. Durante la inspección se debe ser extremadamente cuidadoso, ya que la evidencia puede ser ignorada o no vista.

Palabras Clave: Lesión. Patrón. Peritaje médico legal. Valoración del daño e incapacidad.

ABSTRACT

The injuries valuation in Forensic Medicine is associated to the crime in personal injuries, which require an expertise examination for its damage assessment and incapacity. This examination of injuries is extremely important in cases of family violence, child abuse and neglect, cases of torture, crimes against freedom, sexual integrity, genocide and even investigations of homicides.

The lesion is an organ or body systems alteration of the morphology and/or physiology, produced by a traumatic agent. The forensic doctor must identify, describe, and locate the morphological and functional alterations evaluated to help to confirm or rule out the various hypotheses about the events. For physical evidence, it is important to consider the Locard Exchange Principle: *"Whenever two objects come into contact with each other, they transfer part of the material they incorporate to the other object"*. During the inspection, one must be extremely careful, since the evidence can be ignored or not seen.

Keywords: Body injury. Pattern. Forensic Medical Service expert's report. Damages and physical disability estimation.

INTRODUCCIÓN

La valoración de las lesiones en medicina forense se ha asociado estrechamente al delito de lesiones personales (leves, graves y gravísimas), sin tomar en cuenta que las lesiones se encuentran en diversas situaciones en las cuales se requiere la valoración de estas desde el punto pericial. El examen de lesiones puede ser de suma importancia en caso de violencia familiar, maltrato de menores o abandono, en casos de torturas, delitos contra la libertad, integridad sexual, genocidios, delitos contra la salud pública, e incluso en investigaciones de homicidios.

Por todo lo expuesto anteriormente, la evaluación de estas lesiones debe ser abordada con una visión amplia, teniendo en cuenta -de manera integral- los objetivos del auxilio pericial en la investigación, sin limitarse a la valoración del daño y establecimiento de la incapacidad médico legal y secuelas. Esta prueba pericial debe aportar elementos y evidencias que ayuden en el esclarecimiento de los hechos, ayudando a la investigación a la individualización de los autores o partícipes, mediante el conjunto de pruebas que se pueda aportar.

VALORACIÓN DE LAS LESIONES

La valoración de lesiones en medicina forense es un procedimiento de rutina, en algunos casos involucra aspectos críticos que deben orientar el perito médico u odontólogo: como la relación de las lesiones con un objeto específico o con la escena; además de las circunstancias y secuencias de los hechos (lesión patrón, patrón de lesiones, evidencia física), constituyendo un factor clave en la experticia forense (1).

La lesión es una alteración de la morfología y/o fisiología de órganos, sistemas o segmentos corporales, producidas por un agente traumático, que trastorna la salud y causa desequilibrios de mayor o menor gravedad, según el daño ocasionado. Para la aplicación de la ley la lesión debe ser ocasionada por un tercero o agente externo a la persona lesionada, es decir que no puede ser autoinfligida.

El médico u odontólogo forense debe describir minuciosamente las heridas externas o cualquier daño en el cuerpo producto de un agente traumático, debiendo identificar, describir y localizar

las alteraciones morfológicas y funcionales observables en el evaluado, así ayudará a la autoridad a confirmar o descartar las diversas hipótesis o versiones que tiene la autoridad sobre los hechos. Mediante esta valoración se puede ayudar a dar respuesta a las siguientes interrogantes:

- ¿Existe trauma o no?
- ¿Qué características presenta la lesión? ¿Es posible que a partir de sus características de la lesión se pueda precisar el objeto con el cual fueron causadas?
- ¿Hay signos de lucha o defensa?
- ¿Hay evidencia física asociada capaz de sustentar la versión del examinado y la información de los hechos?
- Observación minuciosa de las prendas de vestir o el cuerpo del examinado, buscando elementos o fluidos provenientes del agresor o de la escena, de importancia para el investigador.

LESIONES PATRÓN

Un patrón es un molde o modelo que sirve de muestra para sacar otra cosa igual. En cambio, una lesión patrón es aquella que por su configuración o localización sugiere un objeto causante de la lesión, un mecanismo o una secuencia de eventos, por lo tanto, es la alteración o morfología de lesiones que por sus características permite correlacionar la lesión con un objeto causa (2).

Generalmente, se presenta en equimosis que replican la forma del objeto que las ha ocasionado, hecho de indudable valor para la medicina legal, porque la justicia desea cotejar el objeto encontrado con las lesiones para que determinen si ha sido utilizado para causar la lesión descrita, algunos autores nombran equimosis figuradas, que es cuando las equimosis toman la forma del objeto que las provocó (1)(2).

Las características de este tipo de lesiones son aquellas que evidentemente y a simple vista definen si el objeto y la lesión son compatibles, y sus características individuales son los detalles o minucias que hacen único un objeto.

CARACTERÍSTICAS DE LAS LESIONES

Dentro de sus características estas deben ser (2):

- **Claros**, para que al ser cotejadas pueda llegarse a determinarse qué objeto en cuestión ha producido la marca señalada, con exclusión de los otros objetos.
- **Reproducibles**, para determinar el objeto estudiado que haya podido producir la marca en cuestión.
- **Ser fácilmente individualizadas**, porque existe una o más características individualizantes suficientes que permitan determinar si el objeto produjo la marca.

La evidencia física es como cualquier elemento tangible o intangible, pequeño o grande, que proporciona información para apoyar o confrontar una hipótesis. Las lesiones en clínica forense son de máxima importancia debido a que una persona examinada puede portar en su cuerpo evidencia física, la cual debidamente procesada, documentada, preservada y analizada, contribuirá a establecer responsabilidades. Es fundamental considerar el **Principio del Intercambio de Locard**, que se basa en la transferencia de elementos o particular entre dos superficies en contacto (ver figura Nro. 1) (1) (2).

Figura N° 1

Principio de intercambio de Locard

Cuando dos objetos entran en contacto siempre transfieren material que incorporan al otro



Fuente: Elaboración propia, 2015.

DESCRIPCIÓN DE DIFERENTES LESIONES PATRÓN

A continuación, se muestra mediante diversas fotografías, los tipos de lesiones patrón que se puede ocasionar en una persona por determinados objetos (2) (3) (4):

- **Accidentes de tránsito:** Son de suma importancia para correlacionar la lesión con la huella del neumático, que se da en atropello a peatones en su generalidad (ver figuras de N° 2 a 7).

Figuras N°2 y 3. Marcas de neumáticos en el cuerpo de un paciente



Fuente: Elaboración propia, 2015.

Figuras N°4 y 5. Neumáticos que causaron las lesiones al paciente



Fuente: Elaboración propia, 2015.

Figuras N°6 y 7. Marcas de neumático en un niño con la evidencia



Fuente: Elaboración propia, 2015.

- **Lesiones patrón ocasionadas por mordidas:** También de son de mucha importancia en odontología forense, como huellas de mordedura humana, que en la actualidad son de gran ayuda para la investigación. La comisión de delitos y la complejidad para resolverlos, obliga a los peritos, perfeccionar y realizar un análisis útil de la evidencia científica para la administración de la justicia (4).

El desarrollo de la odontología forense permite aportar a la justicia dictámenes científicos que ayudan en casos de homicidios, violaciones de derechos humanos, delitos sexuales, maltrato infantil, violencia familiar, entre otros. Por todo esto, es importante que el odontólogo forense -o personal calificado- tenga la capacidad de reconocer las lesiones, llevando a cabo una adecuada documentación, fijación y preservación de la evidencia física, que en el transcurso de la investigación podrá ayudar a los investigadores y a los jueces de forma objetiva a la toma de decisiones (4).

Si bien los dientes son usados en conjunto para ingerir alimentos y masticarlos, también pueden ser utilizados en un tipo primitivo de ataque y como arma de defensa o de agresión, en este caso, se requiere el estudio y análisis de las huellas de mordedura. El papel del odontólogo forense es de recolectar, preservar y evaluar la evidencia en huellas de mordedura en este tipo de casos. El médico forense, que es el primero en interactuar con las víctimas o personas a evaluar, puede recolectar, preservar la evidencia y enviarla al odontólogo forense para realizar el análisis definitivo.

Las mordeduras humanas suelen ser causadas por una mordida intencional por parte de una persona, aunque también se pueden dar por una situación en la cual una persona entra en contacto con los dientes de otra. Las huellas de mordedura humana tienen como características: un patrón redondo, ovalado o elíptico, marcas de succión y abrasión superficial (6) (7).

Utilidad de las huellas de mordedura humana

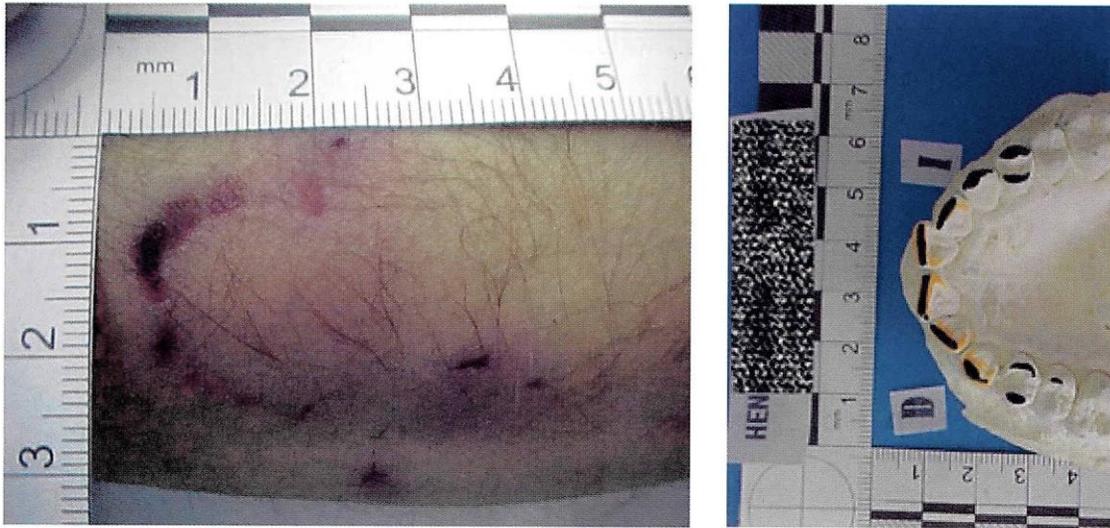
- Su utilidad radica en (5):
- Determinar si son huellas de mordedura humana o animal.
- Para identificar al sospechoso (tener indicios de quién pudo ser).
- Orientar al desarrollo de la investigación.
- Apoya al juez en la sentencia judicial, con el dictamen científico.
- Permite identificar huellas de ataque o de defensa.
- Sirve para vincular al sospechoso en un caso donde las lesiones no se encuentren sobre la víctima sino sobre él, porque refiere la víctima defensa (Ver figuras 8, 9, 10 y 11).

Figuras N° 8 y 9. Mordeduras observadas en una víctima de violencia familiar



Fuente: Cortesía Dr. Ozuna, 2015.

Fotografías 10 y 11. Lesiones ocasionadas por una mordida y molde de la dentadura del agresor.



Fuente: (6).

- Lesiones patrón ocasionadas por agresiones: las cuales están causadas por objetos poco convencionales.

Figuras N° 12, 13, 14 y 15. Individuo agredido junto con la evidencia. Durante la Inspección, esta puede ser ignorada



Fuente: Cortesía Dr. Ozuna. 2015.

Figuras N° 16 y 17. Marcas del elemento causal (hebilla de un cinturón)



Fuente: Cortesía Dr. Ozuna, 2011.

CONSIDERACIONES ÚTILES PARA EL ESTUDIO DE LESIONES PATRÓN

A modo de conclusión, a continuación, se detallan los cuidados que se deben tener a la hora de verificar las lesiones patrón (3) (4):

- Durante la inspección se debe ser extremadamente cuidadoso, la evidencia puede ser ignorada o no vista, una vez que no sea reconocida, así sea por un instante, su importancia puede perderse definitivamente.
- Se pueden ver usualmente diferentes grados de contusión alrededor de las áreas de las impresiones cuando se trata de huellas de mordedura, igualmente en el área central, es decir dentro del círculo de las marcas dentales, en ocasiones se puede o no presentar laceración de la piel.
- Un análisis secuencial y lógico puede ayudar a prevenir errores de omisión durante el procedimiento.
- Las huellas patrón tienen características individuales, sin embargo, los rasgos que las hacen distintivas son muy sutiles y para el ojo no entrenado puede parecer que no existe nada inusual en el patrón.
- Debe analizarse la huella patrón con el tiempo del crimen, no necesariamente las Lesiones Patrón están relacionada con el crimen, pudieron haber sido realizadas con anterioridad.
- Es diferente si la huella patrón está en una víctima viva que, en una víctima muerta, así como si hay una o varias huellas patrón.
- Múltiples lesiones indican usualmente que la persona agredida no tuvo la posibilidad de defenderse. Ellas pueden haber sido infringidas inmovilizando a la víctima o con individuos adicionales
- Si la huella patrón fue llevada a cabo en un contexto sexual, es determinante la escena del crimen.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- (1) ÁLVAREZ VÍCTOR HUGO Y SOLÍS RICARDO, MANUAL PRACTICO DE LAS LESIONES EN MEDICINA LEGAL, 1° Ed., editorial Ediciones Jurídicas, Buenos Aires Argentina 1989. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, GUÍA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE NECROPSIAS MEDICOLEGALES, 2° Ed, Bogotá Colombia, 2004.
- (2) Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, REGLAMENTO TECNICO PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DE LESIONES EN CLINICA FORENSE, 1° Ed. Bogotá Colombia, 2010.
- (3) MORALES RODRÍGUEZ, ML, MANUAL PARA LA PRÁCTICA DE AUTOPSIAS. INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. Colombia 2002.
- (4) TÉLLEZ RODRÍGUEZ N.R. MEDICINA FORENSE: MANUAL INTEGRADO Ed. Universidad nacional de Colombia. Colombia. 2002.
- (5) Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, GUÍA PRÁCTICA PARA EL DICTAMEN ODONTOLÓGICO FORENSE, 1° Ed. Bogotá Colombia, 2004.
- (6) Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, GUIA PRÁCTICA PARA EL EXAMEN ODONTOLÓGICO FORENSE, Colombia, 2004.

Derechos de Autor © 2018 Hugo Eduardo Carvajal Oviedo; Erika Sakuma Calatayud; Paola Mariana Cáceres Gonzales; Marisabel Tiñini Rufino.



This work is licensed under a [Creative Commons Attribution 4.0 International License](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

Usted es libre para Compartir –copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato –y Adaptar el documento –remezclar, transformar y crear a partir del material –para cualquier propósito, incluso para fines comerciales, siempre que cumpla la condición de:

Atribución — Usted debe dar crédito a la obra original de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.